

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°116/2025

Mendoza, 04 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 31° de Ley N° 8.008 y modificatorias; lo establecido por los Arts. 10°, 86°, 162° y ccs. de Ley N° 8.706; Art. 80 de Decreto N°1.000/2015; Art. 34° y 35° de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 y su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resolución de Procuración General N° 460/2017, N°100/2024, N°109/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico N°EX-2025-05829308- **-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita el pago de **DEUDA CON EL PERSONAL** correspondiente a **INTERESES, ADICIONAL TÍTULO, ANTIGÜEDAD, y ZONA DESFAVORABLE** correspondientes a ejercicios anteriores y al ejercicio 2025 derivados del empleo público judicial.

Que la deuda correspondiente a cada agente y exagente se tramita por expediente electrónico individual los cuales se detallan en planilla Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Que en cada uno de los expedientes individualizados en Anexo I obra: dictamen jurídico emitido por la Secretaría Legal y Técnica de este Ministerio Público Fiscal, en el cual se concluye que resulta jurídicamente procedente el reconocimiento del derecho a percibir los importes que se encuentran pendientes de pago a favor de cada agente o exagente; dictamen de Fiscalía de Estado de corresponder, y certificación de los montos de la deuda.

Que el Artículo N°34 de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 reza lo siguiente *"...Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal - Facúltase al Poder Ejecutivo a reconocer las deudas de ejercicios anteriores del personal, previo dictamen y siempre que la disponibilidad presupuestaria y financiera así lo permita, con dictamen favorable de Fiscalía de Estado. Quedan exceptuados del dictamen favorable de Fiscalía de Estado los trámites que se realicen en el marco legal de este artículo y que correspondan a licencias no gozadas en caso de jubilación, deudas por adicional título, deuda por antigüedad, deuda por organismo colegiado, deuda originada por aplicación de los incisos 1, 2, 5, 6, 7 y 9 del artículo 286° Ley 6722, deuda por asignaciones familiares y por adicionales inherentes a la tarea que realiza el agente. Las autoridades máximas de los Poderes Legislativo y Judicial tendrán igual facultad que el Poder Ejecutivo previo dictamen jurídico de sus Asesorías Letradas sobre la correspondencia legal del reclamo que se gestiona. La reglamentación establecerá el modo de implementación del presente artículo."*

Que el artículo 286° de la Ley N°6722 reza lo siguiente: *"Establécense los siguientes suplementos mensuales: 1- Riesgo especial 2- Zona 3- Subrogancia 4- Fallas de caja 5- Variabilidad de vivienda 6- Mayor distancia 7- Función Especial."*

DI-2025-05961712-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal otorga al Administrador Financiero facultades para la confección del Presupuesto Anual de la Unidad Organizativa, y tiene a su cargo las restantes obligaciones que sobre la materia establezcan las leyes provinciales sobre el manejo de fondos públicos (Artículo N°31 de la Ley N°8008).

Que atento a lo establecido en el Artículo N°34 de la Ley de Presupuesto N°9601/2024, teniendo en cuenta los dictámenes jurídicos emitidos por la Secretaría Legal y Técnica de este MPF en todos y cada uno de los expedientes electrónicos detallados en Anexo I que forma parte del presente, y los dictámenes emitidos por Fiscalía de Estado obrantes en aquellos expedientes que corresponde su intervención, se considera cumplida la condición del dictamen favorable.

Que en Documento GEDO N°IF-2025-05917403-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL rola CERTIFICACIÓN DE ECONOMÍAS propias AL DIA 31/07/2025 que surgen de los movimientos de altas y bajas producidos en la planta de personal, por un monto que asciende a la suma de \$492.192.031,77.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,
RESUELVE:**

I. RECONOCER a los agentes y ex-agentes incluidos en Anexo I que forma parte integrante de la presente, el derecho a percibir los importes correspondientes a la REMUNERACIÓN BRUTA allí detallados, conforme su derecho.

II. ESTABLECER que el **COSTO SALARIAL TOTAL** de la presente erogación, que asciende a la suma total de **\$29.901.847,06 (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 06/100)** sea cubierto con las economías propias generadas en la CJUO 1 02 02 - CUC 131 - UGC P96007 - UGG P00181, Partida **PERSONAL - Clasificación Económica 411.01 - FINANCIAMIENTO 00 - RENTAS GENERALES - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

III. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes a realizar las registraciones presupuestarias correspondientes, a correr los volantes de imputación ante el Dpto. de Contabilidad del MPF para su intervención contable; a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-05961712-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO I

DNI	Legajo	Número Expediente	Descripción del Trámite	Nombre	Remuneración Bruta	Costo salarial
32241583	32241583002	EX-2025-1231104- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	BORDON LAURA LIZ P/ ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO (Lic en Psicología)	651.226,35	797.015,27
37267764	37267764001	EX-2025-3611194- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	GUTIERREZ ALIOTTA, Analuis P / ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO (Procuradora)	570.246,75	699.928,83
34763407	34763407001	EX-2025-3196173- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	PADUL BARCELO ALEJANDRO NADIA P/ ADICIONAL BLOQUEO TITULO (Procurador)	422.756,32	518.710,56
33966823	33966823002	EX-2025-2537323- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	GUTIERREZ JUAN FRANCISCO P/ BLOQUEO TITULO (Técnico Superior en Radiología e imágenes para el Diagnóstico)	1.264.182,30	1.531.888,16
41770120	41770120004	EX-2025-2307779- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	PEREZ BAYARRI, MARIA CAMILA P/ BLOQUEO TITULO (Martillero, Corredor Públicos y Corredor inmobiliario)	1.585.202,43	1.912.367,20
18079701	18079701001	EX-2025-2107028- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	ELSA PETRONIA SALVADOR P/ BLOQUEO DE TITULO (Procuradora)	580.104,02	711.746,71
34785593	34785593002	EX-2025-1389499- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	TUMBARELLO TAGLIA MARIA FLORENCIA P/ ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO (Procurador)	478.783,30	571.811,30
26681148	26681148003	EX-2024-8379463- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Adicional Posgrado	NANCIALES MARIA EMILIA P/ ADICIONAL TITULO POSGRADO (Magister en Gestión de Organizaciones)	394.937,08	480.750,06
41418282	41418282002	EX-2025-1414426- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Adicional Posgrado	LUCERO ZANLUCHI FAUSTO P/ ADICIONAL TITULO POSGRADO (Lic en Criminalística)	533.093,57	655.385,88
26148961	26148961004	EX-2025-2211205- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Adicional Posgrado	PINTOS FEDERICO P/ ADICIONAL TITULO POSGRADO (Especialista en Cybercrimen)	220.091,40	280.127,58
32133272	32133272002	EX-2024-1072548- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL TITULO	LAVINA, Yamila Gisela P/ Adicional Titulo (Técnica Superior en Laboratorio)	601.498,72	737.396,82
41417936	41417936004	EX-2025-2205315- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL TITULO	GOMEZ RAMOS JULIETA P/ ADICIONAL TITULO (Lic en Psicología)	534.924,22	657.580,65
45024756	45024756004	EX-2025-1945689- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL TITULO	GOMEZ AMPARO BELEN P/ ADICIONAL TITULO (Secundario)	47.898,37	72.149,35
25547533	25547533004	EX-2023-7701337- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL TITULO	FERREYRA, Liliana Carina P/ Adicional Titulo	193.072,88	247.111,08
24705742	24705742002	EX-2025-1310632- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Diferencia Salarial Antigüedad	PAGO DIFERENCIAS SALARIALES DRA. MARIA CECILIA ATYNE RICH	11.795.649,44	11.795.649,44
27325056	27325056002	EX-2025-3675615- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	BERLANGA ARIEL MARTIN - Licencias no gozadas	727.671,90	727.671,90
32879668	32879668002	EX-2023-6196836- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada (Intereses)	GUINAZU JULIA MARIA P/LICENCIAS NO GOZADAS	1.074.459,16	1.074.459,16
30741561	30741561004	EX-2024-7931318- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada (Intereses)	QUIROGA PABLO JAVIER - P/ Licencias NO Gozadas -	910.156,63	910.156,63
24207653	24207653001	EX-2024-8090568- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ZONA DESFAVORABLE	DANIEL FERNANDO MARRELLI P/ Solicitud pago adicional Zona inhospita Uspallata	2.339.086,46	2.816.198,75
20525051	20525051001	EX-2024-8068733- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ZONA DESFAVORABLE	PATRICIA ADRIANA PINAVARIA P/ Solicitud pago adicional Zona inhospita Uspallata	2.237.779,41	2.694.741,71
					27.163.820,71	29.501.947,95

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza